

Santiago, 11 de mayo de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. : Informa HECHO ESENCIAL que indica del Fondo de Inversión Nevasa HMC Renta Fija Local.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

En sesión extraordinaria de directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se acordó la distribución del dividendo definitivo del fondo de inversión del tipo rescatable denominado “*Fondo de Inversión Nevasa HMC Renta Fija Local*”, por la suma de \$894.572.019.-, monto que corresponde al 100% de los Beneficios Netos Percibidos susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de acuerdo con el balance del señalado Fondo al 31 de diciembre de 2019. El monto del dividendo a pagar será repartido entre las Series de cuotas del Fondo, en forma proporcional a los derechos que cada Serie represente sobre el patrimonio total del Fondo y luego el monto que corresponda a cada Serie, será repartido a los Aportantes a prorrata de su participación en dicha Serie, excluidas aquellas cuotas de propia emisión que han sido adquiridas por el Fondo.

Este dividendo será pagado al contado y en dinero efectivo a partir del día 28 de mayo de 2020 en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida Nueva Costanera, número 4040, oficina 32, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, teniendo derecho a él, los Aportantes que figuren inscritos como tales en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago.

No obstante lo anterior, los Aportantes que así lo manifiesten por escrito dentro de los diez días corridos siguientes contados a partir de la fecha en que sean notificados, podrán optar por recibir el todo o parte de los dividendos que les corresponden, mediante cuotas liberadas de pago del mismo Fondo. Para estos efectos, el valor cuota del Fondo a utilizar en esta capitalización será el del día inmediatamente anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

**HMC S.A. Administradora General de Fondos**